

San José del Guaviare, 06 de junio de 2024

Señores
PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES

Asunto: Invitación a presentar Propuesta

Cordial saludo:

Con la presente lo estamos invitando a presentar propuesta para contratar la PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CIRUGIA GENERAL, GINECO-OBSTETRICIA, PEDIATRIA, ANESTESIOLOGÍA, ORTOPEDIA, MEDICINA INTERNA, CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS Y LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE PEDIATRIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

EL CONTRATISTA deberá atender todas las obligaciones propias para el cumplimiento cabal del requerimiento y en especial las siguientes:

1. Garantizar la atención médica presencial de las especialidades de Cirugía General, Anestesiología, Pediatría, Ortopedia y Gineco-Obstetricia para la realización de consultas de primera vez, control y seguimiento; como también la realización de procedimientos diagnósticos y/o quirúrgicos, a pacientes atendidos en la entidad, de acuerdo a la demanda y necesidades de la ESE Hospital San José del Guaviare, durante los días que se describe a continuación:

A. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA. DIAS REQUERIDOS PARA ATENCION MEDICA INTRAHOSPITALARIA

MES	ESPECIALISTA REQUERIDO PARA LA ATENCION MEDICA (DIAS)	DIAS CONSULTA EXTERNA
JULIO	31	Por evento
AGOSTO	31	Por evento
SEPTIEMBRE	30	Por evento
OCTUBRE	31	Por evento
NOVIEMBRE	30	Por evento
DICIEMBRE	31	Por evento

Número de especialistas en Ortopedia requeridos para la atención: 1 a 3. (sujeto a la demanda de servicios, disponibilidad en días del especialista y programación de actividades del Hospital).



B. CIRUGIA GENERAL, ANESTESIOLOGIA, PEDIATRIA Y GINECOBSTERICIA. DIAS REQUERIDOS PARA ATENCION MEDICA INTRAHOSPITALARIA

ESPECIALIDAD	MES	DIAS REQUERIDOS PARA LA ATENCION MEDICA INTRAHOSPITALARIA	DIAS DE APOYO REQUERIDOS	CONSULTA EXTERNA
GINECO-OBSTETRICIA	JULIO	31	15	POR EVENTO
CIRUGIA GENERAL	JULIO	31	4	POR EVENTO
ANESTESIOLOGIA	JULIO	31	31	NO APLICA
PEDIATRIA	JULIO	31	0	NO APLICA
GINECO-OBSTETRICIA	AGOSTO	31	22	POR EVENTO
CIRUGIA GENERAL	AGOSTO	31	4	POR EVENTO
ANESTESIOLOGIA	AGOSTO	31	31	NO APLICA
PEDIATRIA	AGOSTO	31	0	NO APLICA
GINECO-OBSTETRICIA	SEPTIEMBRE	30	25	POR EVENTO
CIRUGIA GENERAL	SEPTIEMBRE	30	4	POR EVENTO
ANESTESIOLOGIA	SEPTIEMBRE	30	30	NO APLICA
PEDIATRIA	SEPTIEMBRE	21	0	NO APLICA

Número de especialistas en Ginecobstetricia requeridos para la atención: 1 a 3. (sujeto a la demanda de servicios, disponibilidad en días del especialista y programación de actividades del Hospital).

Número de especialistas en Cirugía General requeridos para la atención: 1 a 3. (sujeto a la demanda de servicios, disponibilidad en días del especialista y programación de actividades del Hospital).

Número de especialistas en Anestesiología requeridos para la atención: 2

Número de especialistas en Pediatría requeridos para la atención: 1 a 3. (sujeto a la demanda de servicios, disponibilidad en días del especialista y programación de actividades del Hospital).



C. MEDICINA INTERNA. DIAS REQUERIDOS PARA ATENCION MEDICA INTRAHOSPITALARIA

MES	ESPECIALISTA REQUERIDO PARA LA ATENCION MEDICA (DIAS)	DIAS CONSULTA EXTERNA
JULIO	31	Por evento
AGOSTO	31	Por evento
SEPTIEMBRE	30	Por evento
OCTUBRE	31	Por evento
NOVIEMBRE	30	Por evento
DICIEMBRE	31	Por evento

Número de especialistas en Medicina Interna requeridos para la atención: 1 a 2. (sujeto a la demanda de servicios, disponibilidad en días del especialista y programación de actividades del Hospital).

D. ESPECIALISTA EN CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS. DIAS REQUERIDOS PARA ATENCION MEDICA INTRAHOSPITALARIA

MES	ESPECIALISTA REQUERIDO PARA LA ATENCION MEDICA (DIAS)
JULIO	31
AGOSTO	31
SEPTIEMBRE	30
OCTUBRE	31
NOVIEMBRE	30
DICIEMBRE	31

Número de especialistas en Cuidados Intensivos requeridos para la atención: 1 a 2. (sujeto a la demanda de servicios, disponibilidad en días del especialista y programación de actividades del Hospital).

2. El profesional médico especializado (Cirugía General, Anestesiología, Pediatría, Ortopedia, Medicina Interna, Intensivista adultos y Gineco-Obstetricia) en el desarrollo de la prestación del servicio, deberá cumplir con el cuadro de actividades según programación establecida y acordada con cada una de las áreas y el supervisor del contrato, según necesidad de los servicios y con las actividades propias de cada uno de los servicios.
 - a) De acuerdo a la especialidad realizar:

Gineco-Obstetricia: garantizar la atención médica presencial entre las 7 am a 7pm de la especialidad de ginecobstetricia, para el diagnóstico y tratamiento de los usuarios que lo requieren en la Unidad Materno Infantil



(UMI) y en los diferentes servicios intrahospitalarios de acuerdo a la demanda y necesidades de la ESE Hospital san José del Guaviare.

Para el desarrollo de las actividades en la Unidad Materno Infantil realizar ronda medica en las jornadas de la mañana y tarde con notas de registro de seguimiento y evolución clínica diaria en la historia clínica de cada paciente hospitalizada en esa Unidad. Para los demás servicios de hospitalización realizar rondas médicas en la jornada de la mañana. Para los servicios en la UMI y otros servicios la realización de procedimientos quirúrgicos y ecografías ginecológicas y obstétricas de urgencia, así como procedimientos con fines diagnósticos y terapéuticos cuando sea requerido todas soportadas con la firma y sello de cada especialista en la historia clínica. Estar disponible las 12 horas nocturnas al llamado de urgencias y/o el servicio donde se requiera con su respectivo registro en la historia clínica. Las ecografías obstétricas de urgencia realizadas en la Unidad Materno Infantil se reconocerán por evento a las tarifas abajo establecidas.

Cumplir con las actividades de valoración y seguimiento de las pacientes en trabajo de parto y puerperio de la unidad materno infantil durante la jornada de la mañana.

Cumplir con los días de apoyo programados para la realización de procedimientos menores y cirugía programada en horario establecido por la entidad según necesidad del servicio (lunes a domingo, inclusive días festivos).

Realizar ecografías ginecológicas y obstétricas en el servicio de consulta externa y ecografías obstétricas de urgencia a las tarifas abajo establecidas.

Cirugía General: garantizar la atención médica presencial entre las 7 am a 7pm de la especialidad de cirugía general, para el diagnóstico y tratamiento de los usuarios que lo requieren. Realizar ronda medica en todos los servicios del Hospital en la jornada de la mañana. Estar disponible las 12 horas nocturnas al llamado de urgencias y/o el servicio donde se requiera con su respectivo registro en la historia clínica. Realizar procedimientos médicos-quirúrgicos programados en los días estipulados para esta especialidad en horario y numero establecido por la entidad según necesidad del servicio.

Realizar jornadas de la especialidad de cirugía general dentro del Departamento del Guaviare de acuerdo a programación que el Hospital defina.

El especialista no desarrollará actividades de consulta externa durante las actividades intrahospitalarias.

Anestesiología: Para el desarrollo de las actividades intrahospitalarias, estar disponible las 24 horas del día al llamado de urgencias o donde se requiera, (con la asistencia presencial durante las horas del día de 7 am a 7 pm y disponibilidad al llamado durante las horas de la noche).

Realizar el apoyo anestésico en procedimientos médicos-quirúrgicos programados en los días estipulados para esta especialidad en horario y numero establecido por la entidad según necesidad del servicio.

Apoyar la atención de consulta externa con la realización de seis (06) consultas en horario establecido por la entidad según necesidad del



servicio (lunes a sábado). En los días de apoyo realizar un mínimo de treinta y tres (33) consultas ambulatorias diarias asistidas, o procedimientos médicos-quirúrgicos según necesidad de la demanda de usuarios (mediante aprovechamiento de agenda en caso de inasistencias) en horario establecido por la entidad (lunes a domingo, inclusive días festivos), garantizando la calidad y tiempo mínimo de atención por paciente establecido por los lineamientos nacionales.

Pediatría: Garantizar la atención médica presencial de la especialidad de Pediatría, para la realización de consultas de primera vez, control y seguimiento; como también la realización de procedimientos diagnósticos a pacientes atendidos en la entidad con edad de hasta 16 años 11 meses y 29 días; de acuerdo a la demanda y necesidades de la ESE Hospital San José del Guaviare

Garantizar la atención médica presencial entre las 7 am a 7pm en todos los servicios del Hospital para el desarrollo de las actividades intrahospitalarias, estar disponible las 24 horas del día al llamado de urgencias o donde se requiera, (con la asistencia presencial durante las horas del día de 7am a 7 pm y disponibilidad al llamado durante las horas de la noche de 7 pm a 7am). Para el desarrollo de las actividades de consulta externa, realizar las consultas según necesidad de la demanda de usuarios (mediante aprovechamiento de agenda en caso de inasistencias) en horario establecido por la entidad (lunes a domingo, inclusive los días festivos), garantizando la calidad y tiempo mínimo de atención por paciente establecido por los lineamientos nacionales.

Vigilar y comprobar que a todo recién nacido en la institución se le realice el tamizaje auditivo neonatal (Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición integral).

Vigilar y comprobar que a todo recién nacido en la institución se le realice el tamizaje metabólico neonatal antes de su salida de la institución de acuerdo al protocolo de toma de muestra de sangre de talón para tamizaje neonatal. Comprobar en el momento de la consulta externa si a los recién nacidos hasta el año de edad se les haya realizado la toma de tamizaje auditivo neonatal (Potenciales evocados auditivos de corta latencia), en caso negativo remitir al servicio específico para su toma.

Para el desarrollo de las actividades intrahospitalarias garantizar ronda diaria por los servicios de urgencias, Pediatría y Etnopabellon, respuesta a interconsultas y evoluciones diarias a pacientes hospitalizados. Evaluación del recién nacido por cesárea en el servicio de cirugía. Evaluación de la adaptación neonatal en la Unidad Materno Infantil dentro de la ronda diaria y en todo caso antes de las 24 horas.

Ortopedia: Garantizar la atención médica presencial de la especialidad de Ortopedia, para la realización de consultas de primera vez, control y seguimiento; como también la realización de procedimientos diagnósticos y/o quirúrgicos, a pacientes atendidos en la entidad, de acuerdo a la demanda y necesidades de la ESE Hospital San José del Guaviare.



Para el desarrollo de las actividades intrahospitalaria, estar disponible las 24 horas del día al llamado de urgencias o donde se requiera, (con la asistencia presencial durante las horas del día y disponibilidad al llamado durante las horas de la noche), realizar procedimientos médicos-quirúrgicos programados en los días estipulados para esta especialidad y apoyar la atención de consulta externa.

Garantizar la realización de consultas ambulatorias de calidad, con el tiempo mínimo establecido por los lineamientos nacionales de todos los pacientes agendados de consulta externa, comprendiendo que la misma incluye un adecuado y completo registro de historia clínica, el diligenciamiento y entrega de los consentimientos informados de los procedimientos que requiera el paciente cuando este aplique, la resolución de dudas y el direccionamiento oportuno cuando el paciente lo amerite, teniendo en cuenta el aprovechamiento de agenda en caso de inasistencias y en los horarios establecidos por la entidad (lunes a domingo, inclusive días festivos). Atender de manera oportuna las interconsultas, según protocolo institucional (en todos los servicios responder en un lapso menor de seis (06) horas y valoraciones que se generen en los diferentes servicios, al igual que ronda médica presencial diaria en el horario definido por la entidad, evidenciando con su firma y registro medico la interconsulta, ronda, o valoración realizada, en el software institucional, los cuales serán medibles a través de auditorías internas.

Realizar procedimientos médicos-quirúrgicos programados en los días estipulados para esta especialidad en horario establecido por la entidad según necesidad del servicio.

Garantizar la atención por consulta externa en los días programados por la entidad para lo cual dispondrá de un tiempo de 20 minutos por paciente.

Medicina Interna: Garantizar la atención médica presencial de la especialidad de Medicina Interna, para la realización de consultas de primera vez, control y seguimiento; como también la realización de procedimientos diagnósticos, a pacientes atendidos en la entidad de acuerdo a la demanda y necesidades de la ESE Hospital San José del Guaviare.

Para el desarrollo de las actividades intrahospitalarias realizar ronda medica en los diferentes servicios en las jornadas de la mañana y tarde con notas de registro de seguimiento y evolución clínica diaria en la historia clínica, de todos los pacientes que requieran de esta especialidad. Estar disponible las 12 horas nocturnas al llamado de urgencias y/o el servicio donde se requiera con su respectivo registro en la historia clínica.

Garantizar la realización de consultas ambulatorias de calidad, con el tiempo mínimo establecido por los lineamientos nacionales de todos los pacientes agendados de consulta externa, comprendiendo que la misma incluye un adecuado y completo registro de historia clínica, el diligenciamiento y entrega de los consentimientos informados de los procedimientos que requiera el paciente cuando este aplique, la resolución de dudas y el direccionamiento oportuno cuando el paciente lo amerite, teniendo en cuenta el



aprovechamiento de agenda en caso de inasistencias y en los horarios establecidos por la entidad (lunes a domingo, inclusive días festivos).

Garantizar la atención médica presencial entre las 7 am a 7pm de la especialidad de Medicina Interna, para la valoración del paciente que requiera esta especialidad, realización de procedimientos diagnósticos, a pacientes atendidos en los servicios de hospitalización y urgencias de acuerdo a la demanda y necesidades de la ESE Hospital San José del Guaviare. Estar disponible las 12 horas nocturnas al llamado de urgencias y/o el servicio donde se requiera con su respectivo registro en la historia clínica

Realizar la atención por consulta externa de la especialidad de Medicina Interna de acuerdo a la programación de la ESE Hospital San José del Guaviare.

Identificación, aceptación y oportuno re direccionamiento de los pacientes en estado crítico o potencialmente crítico para su traslado y manejo integral en la Unidad de Cuidado Intermedio de la ESE Hospital San José del Guaviare o Unidad de Cuidado Intensivo extra institucional o su regreso al servicio de hospitalización, según sea el caso.

Acudir presencialmente a los servicios de urgencias, hospitalización o cualquier otro servicio que lo requiera, cuando se presente una emergencia, durante las 24 horas del día.

Atender de manera oportuna las interconsultas, según protocolo institucional (en servicio de hospitalización y urgencias responder en un lapso no mayor de 06 horas) y valoraciones que se generen en los diferentes servicios, al igual que ronda médica presencial diaria en el horario definido por la entidad, evidenciando con su firma y registro medico la interconsulta, ronda o valoración realizada, en el software institucional, los cuales serán medibles a través de auditorías internas.

Especialista en cuidados intensivos adultos (Intensivista): Garantizar la atención médica presencial de la especialidad de Medicina especializada en cuidados intensivos, para la valoración del paciente crítico, realización de procedimientos diagnósticos, a pacientes atendidos en la Unidad de Cuidados Intermedios de acuerdo a la demanda y necesidades de la ESE Hospital San José del Guaviare.

Recepción de los pacientes en estado crítico o potencialmente crítico para su manejo integral en la Unidad de Cuidado Intermedio de la ESE Hospital San José del Guaviare y determinar su traslado a una Unidad de Cuidado Intensivo adulto extra institucional o su regreso al servicio de hospitalización, según sea el caso.

Apoyar la realización, revisión y actualización de los protocolos y guías de manejo actuales de la Unidad de Cuidado Intermedio adultos y proyectar protocolos para una futura Unidad de Cuidados Intensivos adultos.

Apoyar la elaboración de proyectos y protocolos para la apertura de una futura Unidad de Cuidado Intensivo adultos.

Laboratorio Clínico Especializado y Tamizaje auditivo: Pediatría. Garantizar que a todo recién nacido en la institución se le realice el tamizaje auditivo neonatal (Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición integral).

Garantizar que a todo recién nacido en la institución se le realice el tamizaje metabólico neonatal antes de su salida de la institución de acuerdo al protocolo de toma de muestra de sangre de talón para tamizaje neonatal.



Realizar en el servicio de consulta externa la toma de tamizaje auditivo neonatal (Potenciales evocados auditivos de corta latencia) a los recién nacidos hasta el año de edad.

Realizar en el servicio de consulta externa la toma de tamizaje auditivo neonatal (Emisiones otacústicas) a los recién nacidos hasta el año de edad. Garantizar antes de cinco días hábiles el análisis y toma de conducta de los resultados del tamizaje metabólico neonatal tomado a los recién nacidos en la institución, todo lo anterior debidamente registrado en la historia clínica del paciente

- b) Para todas las especialidades: garantizar la realización de consultas ambulatorias de calidad, con el tiempo mínimo establecido por los lineamientos nacionales de todos los pacientes agendados de consulta externa, comprendiendo que la misma incluye un adecuado y completo registro de historia clínica, el diligenciamiento y entrega de los consentimientos informados de los procedimientos que requiera el paciente cuando este aplique, la resolución de dudas y el direccionamiento oportuno cuando el paciente lo amerite, teniendo en cuenta el aprovechamiento de agenda en caso de inasistencias y en los horarios establecidos por la entidad (lunes a domingo, inclusive días festivos).
- c) Para todas las especialidades: atender de manera oportuna las interconsultas, según protocolo institucional (en servicio de hospitalización responder en un lapso menor de seis (06) horas, las valoraciones que se generen en los diferentes servicios, al igual que ronda médica presencial diaria en el horario definido por la entidad, evidenciando con su firma y registro medico la interconsulta, ronda, o valoración realizada, en el software institucional, los cuales serán medibles a través de auditorías internas.
- d) Para todas las especialidades: Diligenciar en el software institucional de manera adecuada, oportuna y completa, la Historia Clínica, formatos, documentos e información que requiera el hospital, el cliente o que obligue la ley, conforme a los procesos establecidos, según sea el caso: CUPS, CIE, RIPSS, Justificación de medicamentos NO POS, MIPRES, Consentimiento Informado, fichas de enfermedades de notificación obligatoria SIVIGILA y demás que se actualicen o modifiquen, conservando siempre la pertinencia y coherencia por cada actuación, registrando en ellos firma y registro médico.
- e) Para todas las especialidades: Coordinar con los líderes de los servicios del Hospital los días en los cuales se va a realizar la consulta externa por evento, mes a mes y cumplir con lo programado.
- f) Para todas las especialidades; Las cirugías programadas solamente podrán ser canceladas por causas inherentes a los pacientes o a causas administrativas debidamente soportadas e informadas al supervisor del contrato. Se prohíbe la cancelación de cirugías programadas por decisión del especialista sin soporte o evidencia o justificación de la cancelación y el valor será descontado del valor del contrato.



- g) Para todas las especialidades: Responder en el término de cinco días hábiles las peticiones quejas o reclamos relacionados con la atención a los usuarios o las conductas medicas tomadas por el contratista y que el supervisor del contrato considere pertinente la respuesta por parte del contratista.
- h) Para todas las especialidades: Respetar la dignidad de los pacientes, sus familiares y de sus compañeros de labor manteniendo en su trato los más altos principios morales y éticos que rigen las relaciones interpersonales
- i) Para todas las especialidades: El Hospital se reserva el derecho de admitir los especialistas ofrecidos por el contratista previa comunicación por escrito por parte del supervisor del contrato, en caso de que por cualquier causa el especialista genere inconformidad en los usuarios o en los procesos asistenciales.
- j) Para todas las especialidades: Ningún especialista contratado está autorizado a solicitar o recibir dineros de los pacientes.
- k) Para todas las especialidades: Orientar al médico general respecto a la toma de conductas especializadas cuando sea requerido sin evadir la presencialidad cuando se requiera.
- l) Para todas las especialidades: Notificar con anticipación el nombre del profesional que desarrollarla las actividades programadas por la institución y cumplir con lo asignado para cumplir con el derecho a la libre escogencia del médico por parte del paciente.
- m) Para todas las especialidades: Acoger la activación del plan de contingencia con el diligenciamiento manual de formatos establecidos, adecuados para tal fin y aprobados por calidad, ya sea por fallas en el sistema u otros eventos que lo generen, de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoria de la entidad, respaldando toda actuación con su firma y diligenciando dicha información en el software institucional una vez sea resuelta la falla.
- n) Para todas las especialidades: Reportar oportunamente las fallas en los equipos biomédicos, de cómputo y/o las anomalías en la prestación del servicio, proponer alternativas de solución e implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora a los procesos del área, con su respectivo seguimiento, con el fin de cumplir con los estándares de calidad promoviendo el mejoramiento del servicio.
- o) Para todas las especialidades: Apoyar la realización, actualización, adopción e implementación de guías de práctica clínica de manejo y protocolos requeridos por la institución de las principales causas de atención basadas en la evidencia científica de la especialidad.
- p) Para todas las especialidades: Conocer, socializar, promover y dar cumplimiento a las guías de práctica clínicas, manuales, protocolos, procesos, procedimientos y programas definidos por la entidad.
- q) Para todas las especialidades: Realizar, apoyar y asistir a capacitaciones y socializaciones organizadas en la E.S.E. hospital San José del Guaviare, según requerimiento y necesidades de la entidad.
- r) Para todas las especialidades: Programar junto con el coordinador médico las actividades académicas y de evaluación de acuerdo con el plan de



trabajo dando cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral del "convenio regulador docencia-servicio entre la facultad de medicina de la universidad nacional de Colombia y la E.S.E Hospital San José del Guaviare".

- s) Para todas las especialidades: Realizar estricta supervisión a la práctica universitaria y actividades asistenciales de los estudiantes de pregrado de la facultad de medicina y entregar los soportes de evaluación de cada estudiante al final de cada rotación
- t) Para todas las especialidades: contra referir hacia el primer nivel de atención a los pacientes que por su condición ya puedan ser atendidos en ese nivel, respetando y siguiendo los protocolos, guías y rutas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y evitando en cualquier caso la demanda inducida de pacientes y el uso innecesario de las tecnologías en salud.
- u) Para todas las especialidades: Velar por el respeto a la autonomía administrativa y al reglamento interno disciplinaria de la entidad que incluye las siguientes prohibiciones: compra, venta y almacenamiento de medicamentos dentro de las instalaciones del hospital, la realización de consultas no autorizadas por la entidad y la cancelación de la agendas o cirugías programadas sin un motivo justificado y soportado.
- v) Para todas las especialidades: Salvaguardar el buen nombre de la entidad, dentro y fuera de ella, prestando un servicio integral con calidad, eficiencia, eficacia, continuidad, oportunidad, celeridad y humanización, ofreciendo un trato digno y respetuoso al personal de salud y a nuestros pacientes.
- w) Para todas las especialidades: Dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud (SOGCAS), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a su vez a las normas de ética médica, códigos, políticas, lineamientos de la entidad, normas vigentes en salud pública, facturación, manejo de residuos hospitalarios, bioseguridad y demás normas relacionadas con la prestación de los servicios de salud.
- x) Para todas las especialidades: Reportar de manera inmediata todo incidente y evento adverso presentado durante la prestación del servicio, en software ALMERA o en caso de contingencia en el formato establecido por la entidad.
- y) Para todas las especialidades: Participar en el análisis, planteamiento y cumplimiento de los planes de mejora a partir de los eventos adversos entre los cuales se incluyen complicaciones, infecciones, mortalidad quirúrgica, y todos los eventos de interés en salud pública que lo requieran y que se presenten en la entidad.
- z) Para todas las especialidades: Participar en comité científico técnico, juntas médicas, reuniones, mesas de trabajo y expedir conceptos médicos necesarios solicitados por el supervisor, defensa jurídica u otra instancia hospitalaria.
- aa) Para todas las especialidades: Guardar absoluta reserva de la información, que en razón del presente contrato llegare a conocer.
- bb) Para todas las especialidades: Mantener actualizada y vigente por el tiempo de ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil médica aportada



- al momento de suscripción del contrato manteniendo un amparo no inferior a 100 SMLMV.
- cc) Para todas las especialidades: Entregar los soportes relacionados con las actividades y/o procedimientos generados en el desarrollo del proceso de atención de las especialidad (gineco-obstetricia, cirugía general y anestesiología) para efectos de facturación, solicitados por auditoria médica, auditoria concurrente y facturación, dentro del término de veinticuatro (24) horas y asumir el costo de la factura correspondiente a la atención en caso de no ser soportada oportunamente y que por omisión del profesional médico no se puedan cobrar a la entidad aseguradora.
- dd) Para todas las especialidades: Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia, uso adecuado y preservación de los bienes del contratante bajo su uso, los cuales no se podrán disponer para desarrollar actividades por fuera de lo descrito en el presente contrato o para otras instalaciones o particulares, a menos que medie autorización escrita por parte del ordenador de gasto y responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos, so pena de responder como contratista, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir; autorización que se entiende expresa y escrita para cada caso en particular. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la ESE Hospital San José del Guaviare.
- ee) Para todas las especialidades: Garantizar la afiliación y el pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) de las especialidades.
- ff) Para todas las especialidades: Permitir la supervisión del contrato al personal que la ESE Hospital San José del Guaviare designe para tal efecto y acogerse a las observaciones que dicho personal realice.
- gg) Para todas las especialidades: y las demás actividades que acuerde con el supervisor del contrato y que sean coherentes con las anteriores.

3 VALORES A PAGAR POR ESPECIALIDAD Y POR EVENTO

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA. VALORES A PAGAR

MES	ESPECIALISTA REQUERIDO PARA LA ATENCION MEDICA (DIAS)	DIAS CONSULTA EXTERNA
JULIO	31	Por evento
AGOSTO	31	Por evento
SEPTIEMBRE	30	Por evento
OCTUBRE	31	Por evento
NOVIEMBRE	30	Por evento
DICIEMBRE	31	Por evento



ESPECIALIDAD	VALOR DIA DE ESPECIALIDAD INTRAHOSPITALARIA	CONSULTA EXTERNA POR EVENTO
Ortopedia y traumatología	\$ 1.550.000	\$41.000 para Entidades Responsables de pago (ERP) y \$45.000 para consulta particular

**CIRUGIA GENERAL, ANESTESIOLOGIA, PEDIATRIA Y GINECOBSTERICIA
VALORES A PAGAR**

ESPECIALIDAD	MES	DIAS REQUERIDOS PARA LA ATENCION MEDICA INTRAHOSPITALARIA	DIAS DE APOYO REQUERIDOS	CONSULTA EXTERNA
GINECO-OBSTETRICIA	JULIO	31	15	POR EVENTO
CIRUGIA GENERAL	JULIO	31	4	POR EVENTO
ANESTESIOLOGIA	JULIO	31	31	NO APLICA
PEDIATRIA	JULIO	21	0	NO APLICA
GINECO-OBSTETRICIA	AGOSTO	31	22	POR EVENTO
CIRUGIA GENERAL	AGOSTO	31	4	POR EVENTO
ANESTESIOLOGIA	AGOSTO	31	31	NO APLICA
PEDIATRIA	AGOSTO	18	0	NO APLICA
GINECO-OBSTETRICIA	SEPTIEMBRE	30	25	POR EVENTO
CIRUGIA GENERAL	SEPTIEMBRE	30	4	POR EVENTO
ANESTESIOLOGIA	SEPTIEMBRE	30	30	NO APLICA
PEDIATRIA	SEPTIEMBRE	21	0	NO APLICA

ESPECIALIDAD	VALOR DIA DE ESPECIALIDAD Intrahospitalario,	VALOR DÍA DE APOYO DE ESPECIALIDAD	CONSULTA POR EVENTO
Gineco-Obstetricia	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 41.000 para ERP y \$45.000 para particulares
Anestesia	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 41.000 para ERP y \$45.000 para particulares



Cirugía General	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000	\$ 41.000 para ERP y \$45.000 para particulares
Pediatría	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 41.000 para ERP y \$45.000 para particulares

LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO TAMIZAJES NEONATALES

CÓDIGO DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	AMBITO	VALOR O FACTOR, SOBRE EL VALOR FACTURADO
954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION INTEGRAL	URGENCIAS Y HOSPITALARIO	\$ 145.200
		CONSULTA EXTERNA	60% Del Valor facturado a la entidad responsable del pago (ERP)
954601	EMISIONES OTOACÚSTICAS	CONSULTA EXTERNA	60% Del Valor facturado por la IPS a la entidad responsable del pago (ERP)
904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	HOSPITALARIO	65% del valor facturado por la IPS a la entidad responsable del pago (ERP)
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	HOSPITALARIO	65% del valor facturado por la IPS a la entidad responsable del pago (ERP)
908354	TRIPSINÓGENO INMUNOREACTIVO	HOSPITALARIO	65% del valor facturado por la IPS a la entidad responsable del pago (ERP)
908355	BIOTINIDASA ACTIVIDAD	HOSPITALARIO	65% del valor facturado por la



			IPS a la entidad responsable del pago (ERP)
908316	FENILALANINA CUANTITATIVA	HOSPITALARIO	65% del valor facturado por la IPS a la entidad responsable del pago (ERP)
903301	GALACTOSA CUANTITATIVA	HOSPITALARIO	65% del valor facturado por la IPS a la entidad responsable del pago (ERP)
906858	HEMOGLOBINAS (ESPECÍFICO) CUALITATIVA O CUANTITATIVA	HOSPITALARIO	65% del valor facturado por la IPS a la entidad responsable del pago (ERP)

ESPECIALISTA EN CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS

ESPECIALIDAD	VALOR DIA DE ESPECIALIDAD
Cuidados intensivos adultos	\$2.150.000

ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA

ESPECIALIDAD	VALOR DIA DE ESPECIALIDAD INTRAHOSPITALARIA	CONSULTA EXTERNA POR EVENTO
Medicina Interna	\$1.300.000	\$41.000 para Entidades Responsables de pago (ERP) y \$45.000 para consulta particular

Atentamente.

OVEIDA PARRA NOVOA

Gerente

ESE Hospital San José del Guaviare

